



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. **002** DE 2010

(Acta No. 008 del 22 de febrero de 2010)

Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil de la Universidad), establece en el Artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Teórico-Prácticos mencionados en la norma citada, tienen como objetivo la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional.

Que los cursos Teórico-Prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2009 “Por la cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos”, establece en el Artículo 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico con duración mayor de 5 días.

Que el Consejo de Facultad en sesión No. 043 de diciembre 17 de 2009, aprobó la realización de la Práctica Integral Complementaria del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias Nos. 006 del 15 de febrero y No. 008 del 22 de febrero de 2010, decidió aprobar la realización de la Práctica Integral Complementaria del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. **002** DE 2010

(Acta No. 008 del 22 de febrero de 2010)

Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Pág. 2 de 2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** la realización de la Práctica Integral Complementaria del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, con una duración de 10 días, conforme al calendario y al itinerario propuesto en el proyecto pedagógico de dicha práctica, aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

ARTÍCULO 2º. **OBJETIVO.** La práctica consolidará la formación integral de los estudiantes del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria en términos de su idoneidad y su capacidad para desempeñarse en el sector agropecuario en el marco de las comunidades rurales.

ARTÍCULO 3º. **SOLICITAR** a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la disposición de transporte y el presupuesto requerido para la realización de la práctica de referencia.

ARTÍCULO 4º. Los docentes responsables de la práctica deberán presentar al término de esta estrategia pedagógica, el informe respectivo y la evaluación de la actividad, en los términos exigidos por el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 5º. **SEÑALAR** que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 22 días del mes de febrero de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó y revisó: ECastilloG/Gloria H

Primer debate: sesión ordinaria No. 006 del 15 de febrero de 2010
Segundo debate: sesión ordinaria No. 008 del 22 de febrero de 2010